

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	--	--	-----------------------------

1. FUNDAMENTO LEGAL: Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015- Decreto 1860 de 2021

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y formatos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de **MINIMA CUANTIA**.

Adicionalmente, antes de postularse en el presente proceso, es necesario que lea las siguientes recomendaciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones y las preguntas realizadas en el link cuestionario del SECOP II.
- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
- ✓ Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
- ✓ Todo el proceso se surtirá mediante la plataforma del SECOP II y la presentación tanto de observaciones y cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse **únicamente** por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma.

El presente proceso se podrá consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Es de aclarar que todo acto dentro del proceso deberá surtirse mediante esta aplicación.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del mismo.

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es secgobierno@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad ya sea general o particular, por lo cual ante dicha situación por favor remitirse al documento **"PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"** documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguientes link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

1.OBJETO: Alimentación para uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal y para la alimentación para detenidos.

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	---	--	-----------------------------

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192700	Alimentos, bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y Conservados	Sopas y estrofadados
50191500	Alimentos, bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y Conservados	Platos combinados empaquetados

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE CONTRATO: Servicios __ Suministro o Compra X Obra __ Consultoría

3. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto de este contrato comprende:

DESAYUNO: Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, chocolate o café con leche. Cantidad aproximada: 780	ALMUERZO Y COMIDA: Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo Cantidad aproximada 801
--	--

El contratista seleccionado tiene la obligación de entregar las cantidades de los alimentos acordados y por el precio que se fije por las partes una vez se adjudique el contrato, sin que el valor unitario sobrepase el presupuesto oficial; pudiendo las partes hacer uso de una mayor cantidad a la acordada en cada uno de los ítems y sin que se exceda el costo por unidad pactado por las partes, conforme al desarrollo que haya tenido el proceso contractual.

Asimismo el que resulte favorecido con la contratación deberá contar con restaurante y/o local amplio y acondicionado que permita garantizar la seguridad al personal uniformado por las mismas características que este representa, para prestar servicios de alimentación en el municipio de San Pedro y prestar el servicio solicitado por la administración cuando ésta lo solicite y autorice previamente, en razón al cumplimiento de funciones de apoyo a la seguridad y situaciones de orden público realizadas en el Municipio de San Pedro de los Milagros, cumpliendo y observando a cabalidad con los protocolos de bioseguridad. Asimismo, deberá tener disponibilidad las 24 horas del día, durante todos los días de la semana para atender y/o entregar en el momento solicitado los alimentos que se han de brindar a los uniformados y detenidos.

Dado que este suministro se requerirá ocasionalmente, la alimentación podrá consistir en las tres comidas (desayunos, almuerzos y comida) o de manera individual en número que se autorizará previamente por la administración según la necesidad. Ocasionalmente se entregarán comidas a retenidos, por lo tanto, deberá suministrarse inmediatamente le sean solicitados.

Resumen oferta económica

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	---	--	-----------------------

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO: Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de queso, mantequilla, chocolate o café con leche	780		
ALMUERZO Y COMIDA: Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo	801		
VALOR TOTAL OFERTADO			\$

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$27.999.669) incluidos todos los costos indirectos.

DISPONIBILIDAD N°: 1855

Fecha: 30 de noviembre de 2022.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: La contratación tendrá una duración de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.

4.3 FORMA DE PAGO: En un solo pago, previa entrega de la factura previo certificación de la supervisión, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Pedro de los Milagros.

4.5. FORMA DE EVALUACIÓN: La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes (capacidad jurídica). En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate La entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica discriminada	1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica
2	Fotocopia de la cédula persona natural y Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT. La actividad Registrada debe tener	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT. La actividad Registrada debe tener relación

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	--	--	-----------------------

	relación directa con el objeto a contratar		directa con el objeto a contratar
4	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales
5	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	5	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
6	Copia del Certificado de matrícula mercantil cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual y que la vigencia no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. No inferior a 30 días	6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar y que la vigencia no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. No inferior a 30 días
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente	7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona jurídica y Representante Legal
8	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente	8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica y Representante Legal
9	Certificado de antecedentes de Policía vigente y certificado de medidas correctivas	9	Certificado de antecedentes de Policía vigente y certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
10	Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)	10	Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)
11	Certificación donde conste que cuenta con un restaurante y/o local amplio y acondicionado dentro de la localidad que permitan garantizar la seguridad del personal uniformado para prestar servicios de alimentación las 24 horas los 7 días de a semana, en el municipio de San Pedro en donde se atenderá los uniformados de la fuerza pública que ocasionalmente hacen presencia en el municipio	11	Certificación donde conste que cuenta con un restaurante y/o local amplio y acondicionado dentro de la localidad que permitan garantizar la seguridad del personal uniformado para prestar servicios de alimentación las 24 horas los 7 días de a semana, en el municipio de San Pedro en donde se atenderá los uniformados de la fuerza pública que ocasionalmente hacen presencia en el municipio

5.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)

12	Solo participarán los proponentes que acrediten experiencia en la ejecución de contratos de igual o similar objeto.	12	Solo participarán los proponentes que acrediten experiencia en la ejecución de contratos de igual o similar objeto.
	Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida:		Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	--	--	-----------------------

-Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. Valor del contrato.	-Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. - Valor del contrato.
---	---

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
3. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
4. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
5. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
6. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
8. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
9. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
10. El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem, el cometer errores o el no adecuado y competente diligenciamiento de la misma.
11. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem.
12. Cuando no se oferte por encima del valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante.
13. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

7. CRONOGRAMA

La administración municipal, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020; en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual rige a partir del 24 de marzo de 2022; establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación y estudios previos	05 de diciembre de 2022. Hora: 8:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes	06 de diciembre de 2022. Hora: 8:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para responder observaciones	06 de diciembre de 2022.	Sistema electrónico de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	---	--	-----------------------

	Hora: 9:00 am	contratación pública Secop II
Plazo para expedir adendas para modificar la presente invitación	06 de diciembre de 2022. Hora: 10:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación aviso en el SECOP II, precisando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado (la entidad publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico)	06 de diciembre de 2022. Hora: 11:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Presentación de oferta (el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme)	07 de diciembre de 2022. Hora: 11:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Apertura de sobres	07 de diciembre de 2022. Hora: 11:10 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Informe de presentación de ofertas	07 de diciembre de 2022. Hora: 11:15 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación del informe de evaluación (requisitos habilitantes)	07 de diciembre de 2022 Hora: 6:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	09 de diciembre de 2022. Hora: 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación	12 de diciembre de 2022. Hora: 11:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Comunicación de la aceptación de ofertas	13 de diciembre de 2022. Hora: 11:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II

El presente proceso de contratación N° 061-2022, puede ser limitado a Mipyme, de conformidad con lo siguiente:

PARÁGRAFO: Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la administración municipal aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	---	--	-----------------------------

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º 061DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA Diciembre 05 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	---	--	-----------------------------

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

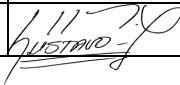
8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes logró acreditar los requisitos habilitantes.
- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.

9. REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP II, publicando las nuevas fechas del cronograma.

 GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS Alcalde	 DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA Secretario General y de Gobierno
---	--

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		05-Dic-2022
Revisó	Esp. Lediénid Patiño Maya Asesora Contractual		05-Dic-2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		05-Dic-2022

Nº TRD: 800-10-01